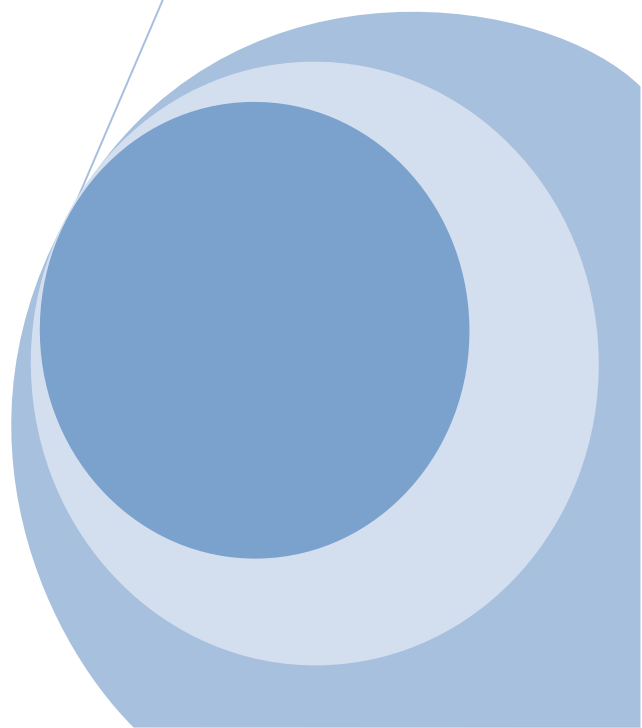


PODER JUDICIAL
Servicio de Abogacía de la Suprema
Corte de Justicia

INFORME
ANUAL DE
ESTADÍSTICAS

AÑO 2014



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	pág.2
ASUNTOS TRAMITADOS EN ESTE SERVICIO.....	pág.3
PODER JUDICIAL.....	pág.3
Procesos Jurisdiccionales a nivel Nacional.....	pág.3
Procesos Jurisdiccionales en el Interior del País.....	pág.6
Astreintes.....	pág.7
Procesos Poder Judicial actor.....	pág.11
Conciliaciones.....	pág.12
Asuntos Administrativos.....	pág.13
Tramitados dentro del Poder Judicial.....	pág.13
Tramitados fuera del Poder Judicial.....	pág.14
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.....	pág.15
EFFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE ABOGACÍA.....	pág.17
ANEXOS.....	pág.18

INTRODUCCIÓN:

A través del presente se actualizan las cifras presentadas en el anterior informe correspondiente al año 2013, el cual se encuentra publicado en el sitio web del Poder Judicial www.poderjudicial.gub.uy/estadisticas.html.

Se deja constancia que el período tomado a los efectos es del 01/01/2014 al 31/12/2014.

La recepción e ingreso manual de datos y el procesamiento de los mismos fueron realizados por las funcionarias pasante en procuración Esc. Natalia Silvera y administrativa IV Dra. María Fernanda Rodríguez de este Servicio de Abogacía, participando también en la elaboración de este informe, todo bajo el criterio y supervisión de esta Dirección.

Quedando a las órdenes por ampliaciones, nuevas consultas u otro tipo de clasificaciones que sugiera la Corporación.

ASUNTOS TRAMITADOS EN ESTE SERVICIO:

Se detallan las distintas cifras recabadas de nuestra base de datos al **31 de diciembre de 2014**, graficándose en **Anexo I** la evolución de los asuntos ingresados por año, destacándose un aumento considerable en relación al 2013.

PODER JUDICIAL:

PROCESOS JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL

ASUNTOS	CANTIDAD TOTAL
Tramitados	1241
Archivados	887
En trámite al 31.12.14	354
Ingresados 2014	131¹
Archivados 2014	63²

De los asuntos jurisdiccionales que son tramitados en el Servicio, en **Anexo II** se grafican de acuerdo a los diversos juicios, a efectos de que la Corporación cuente con las cifras correspondientes al período 1/1/2014 al 31/12/2014 representadas porcentualmente.

¹ Esta cifra corresponde a los procesos jurisdiccionales y conciliaciones ingresadas al Servicio en el período en estudio; en capítulo al efecto se describe la incidencia de las conciliaciones. Los asuntos administrativos que lleva esta Oficina, iniciados en 2014, se desglosan más adelante en un capítulo aparte.

² No se incluyen las conciliaciones dado que se archivan al momento de culminar el proceso judicial respectivo.

Este año, la particularidad ha sido el incremento en los asuntos pertenecientes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo que representan el 20%, disminuyendo en relación al año anterior las cifras respecto de los juicios por cobro de pesos de los funcionarios judiciales, que desde el año 2013 fue una cifra en constante ascenso por las razones expuestas en el informe del pasado año.

Los asuntos por Art. 4 de la Ley 15.859 y Art. 24 de la Constitución representan el 39% del total.

En **Anexo III**, se computan las conciliaciones, adicionándose a los porcentajes del Anexo II, lo que implica la reducción de las anteriores cifras.

En **Anexo IV** se grafican los porcentajes respectivos a los asuntos ingresados en el año 2014 respecto a Art. 4° Ley 15.859 y Art. 24 de la Constitución, en la misma tendencia que ha mantenido este Servicio respecto del ingreso de dichos asuntos, siempre siendo más elevada la cifra respecto de los Art. 4° de la citada ley.

DETALLE DE ASUNTOS INGRESADOS EN EL AÑO	2014
Conciliaciones	61
Art. 4 Ley N° 15.859	16
Art. 24 Constitución	11
Cobro de Pesos (Funcionarios)	9
Cobro de Pesos (Otros – PJ Actor)	1
Reclamo Laboral (Ley Nro. 18.251)	2
Homologación de Transacción	4
Juicio Ordinario Posterior	1
Prescripción Adquisitiva	1
Piezas separadas derivadas de los asuntos anteriores:	10
T.C.A. – Acción de nulidad	14
Acción de Inconstitucionalidad Ley 18.734 y 18.996 *	1
TOTAL	131

*El resto de las Acciones de Inconstitucionalidad Ley 18.734 y 18.996 las tramitó durante el año 2014 DIJUN.

PROCESOS JURISDICCIONALES EN EL INTERIOR (todos los departamentos excepto Montevideo)

Hasta el 31 de diciembre de 2014, se han tramitado 158 asuntos en el interior del país, de los cuales a la fecha se encuentran archivados 130, como figura en la planilla:

ASUNTOS	CANTIDAD TOTAL
Tramitados	158
Ingresados al 31.12.14	9
En trámite al 31.12.14	28

En **Anexo V** se adjunta gráfico respecto de los asuntos ingresados por año en el Interior del país, cabe aclarar que la evolución graficada se realizó a partir del año 2007 dado que previamente no se contaba con datos en la base.

ESTADO DE SITUACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE ASTREINTES 2014

(REF. EXP-1736/2011 - "SERVICIO DE ABOGACÍA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. ASTREINTES.")

En el marco de lo dispuesto por el art. 374 del C.G.P. en su nueva redacción dada por la ley 19.090 y Acordada 7486 del 06 de junio de 2003, donde la Suprema Corte de Justicia (Poder Judicial) es beneficiaria en la mitad del producido por concepto de conminaciones económicas (astreintes); se comunican las gestiones realizadas por el Servicio de Abogacía de la Suprema Corte de Justicia.

El registro que llevamos de las mismas, ha permitido recopilar datos que permiten obtener información de gran importancia y utilidad, desarrollando así un estudio de su situación y estadísticas a Diciembre del 2014, para su control, las cuales se adjuntan al presente.

Asimismo se lleva un expediente administrativo, al cual se hace referencia ut supra, donde se han ido incorporando estos asuntos, desde 2001 hasta el presente.

En base a la nueva redacción dada al artículo 374 C.G.P., la discriminación de las astreintes en las estadísticas, respecto a las del año 2013, se modificó pasando a clasificarse las denominadas: "*En Seguimiento*" a "***En Ejecución***"; encontrándose allí las astreintes que se encuentran en ejecución propiamente dicha, las no cobradas y de difícil o eventual cobro, y "***Para Ejecución***" las que están en espera del transcurso del plazo prudencial, debido a la posibilidad de ser suprimidas y las que esperan para ser ejecutadas, como ser las que tienen liquidación firme; dicha modificación fue advertida en el informe de estadísticas del año 2013.

A modo de descripción del cuadro de estadísticas podemos discriminar a las astreintes en:

1) ACTIVAS

- Las que están **“Para ejecución”**
- y las que están **“En ejecución”** (Acción ya presentada).

2) ARCHIVADAS

- Las conminaciones económicas comunicadas a este Servicio que **“No corresponden al art. 374 del C.G.P.”**;

- Las **“Cobradas o Transadas”**;
- Las **“Suprimidas o Cesadas por Decreto Judicial”** por diferentes motivos (Convenio o Transacción entre las partes; por carecer de objeto; por existir desproporción entre la suma de la obligación principal y el producido por concepto de astreintes; entre otros).

De un total de **132** conminaciones económicas, se han ejecutado y cobrado **38** a la fecha.

Al 31/12/2014 el Poder Judicial es beneficiario de la suma total en pesos uruguayos **\$4.698.394,64** (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos noventa y cuatro con sesenta y cuatro sobre cien) y además del acuerdo de prestación de servicios arribado con el Correo Nacional por el equivalente de **UR 58.693** (Unidad Reajutable cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y tres), que se encuentra en absoluta vigencia y funcionamiento desde enero de este año 2015.

Respecto a este último, el acuerdo surge arribado en los autos que tienen un mismo demandado: “STENER TRADING S.A. C/ ADMINISTRACIÓN DE CORREOS”, IUE 33-24/2011, sustanciado ante el Jdo. Ltda. Civil de 16° Turno y “CURBELO ROBERTO C/ ADM. NAL DE CORREOS.”, IUE 28/-23/2011, tramitado en el Jdo. Ltda. Civil 5° Turno, Convenio por un lapso de 8 años.

A diciembre de 2014 se encuentran en etapa para y en ejecución **67** casos, destacándose:

- 24 casos contra la Intendencia de Canelones, en diferentes etapas procesales cada uno;
- 3 casos de imposición de astreintes a terceros en el proceso; si bien la parte actora es quien solicita su imposición al socaire del art. 374 del C.G.P. en su nueva redacción, la misma no se impuso a su contraparte, sino a un tercero.

Se adjunta Labor Estadística de Astreintes a Diciembre 2014 realizada por la Abogada colaboradora de este Servicio, Dra. María Fernanda Rodríguez y **Anexo VI** donde se grafican porcentualmente las astreintes activas y archivadas a Diciembre 2014 en virtud de la nueva redacción dada por la Ley 19.090 al art. 374 C.G.P.

LABOR ESTADISTICA DE ASTREINTES A DICIEMBRE 2014

Art. 374 del C.G.P. en su nueva redacción y Acordadas 7334 del 14 de agosto de 2001 y 7486 del 06 de Junio de 2003

CASOS NUEVOS COMUNICADOS	CANT.
2014	29

ASTREINTES ACTIVAS				CANT.
	P.FISICAS/ P.JURIDICAS	ESTADO	INCOBRABLES	
Para Ejecución	22	12	9	43
En Ejecución	11	11	2	24
SUBTOTAL				67

ASTREINTES ARCHIVADAS			
No corresponden al art. 374 del C.G.P			6
Cobradas o Transadas (*)		\$ 510.561,64 UR 58.693	38
Suprimidas o Cesadas por Decreto Judicial			21
SUBTOTAL			65
TOTAL ASTREINTES ACTIVAS Y ARCHIVADAS			132

(*) COBRADAS O TRANSADAS AÑO 2014	MONTO
	\$510.561,64
	UR 58.693

TOTAL COBRADAS O TRANSADAS A DICIEMBRE 2014	\$4.698.394,64 UR 58.693
--	---

VALOR dólar (diciembre 2014) US\$ 24,65
VALOR UR (setiembre 2014) \$ 759,18

PROCESOS PODER JUDICIAL ACTOR:

En el año 2014 han sido promovidos en la órbita jurisdiccional 3 asuntos:

- **IUE 2-21014/2014 - “SUPREMA CORTE DE JUSTICIA C/ TRESOR S.A. Daños y Perjuicios”**, tramitado en el Juzgado Letrado en lo Civil de 3er. Turno, se promovió demanda contra dicha empresa por la ejecución de las obras realizadas en el Edificio Palacio de los Tribunales debido a vicios constructivos inherentes a la mala construcción y mala calidad de los materiales empleados en contravención a las condiciones pactadas, que fueron evidenciados al momento de la ocupación definitiva del bien. La parte demandada reconvino respecto de la anulación de la adjudicación de las reformas a realizarse en el Edificio de los Juzgados Penales.

Estado del proceso: se arribó a una transacción, la cual se está ejecutando.

- **IUE 38-41/2014 - “PODER JUDICIAL C/ LABRISOL S.A. Ejecución de Sentencia”**, tramitado en el Juzgado Letrado en lo Civil de 18vo. Turno, pieza separada de los autos caratulados: “PODER JUDICIAL C/ LABRISOL S.A. Responsabilidad Contractual” IUE 2-104981/2011, en los cuales se reclama los daños y perjuicios por incumplimiento contractual, habiéndose constituido seguro de fianza con el B.S.E.

Estado del proceso: en la mencionada pieza separada se trabó e inscribió el embargo general de derechos a la empresa LABRISOL S.A., en el Registro Nacional de Actos Personales sección Interdicciones. Asimismo se citó de excepciones a la demandada y se notificó al B.S.E de la presente ejecución conforme al Decreto N° 1520/2015.

- En el ámbito del **T.C.A.** también somos actores en el proceso llevado adelante contra el **Ministerio de Economía y Finanzas**, **Ficha: 657/2014**, el mismo se tratará en dicho apartado.

CONCILIACIONES:

Desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014, respecto de este apartado las cifras son las siguientes:

CONCILIACIONES	2014
Citaciones Ingresadas	61
Audiencias asistidas y prorrogadas	10
Audiencias en el interior canceladas	3
Audiencias Realizadas (incluidas las prorrogadas)	68

Se ha logrado arribar a acuerdos en los casos de los juicios por reclamos salariales de funcionarios judiciales y haciéndolo extensivo a todas las reclamaciones futuras de dicha índole y bajo las mismas condiciones por el período abril 2011.

De las 61 conciliaciones ingresadas, al **31 de diciembre de 2014**, 16 conciliaciones lo son respecto de dichos asuntos, es decir que casi el 33% de las mismas ya generaron el posterior proceso jurisdiccional de homologación de acuerdo conciliatorio.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Tramitados dentro del Poder Judicial:

Al **31 de diciembre de 2014** contamos con un total de 440 expedientes administrativos tramitados, habiendo ingresado al Servicio 30 expedientes en dicho año.

Dentro de esta categoría se encuentran los originados en la Dirección General de los Servicios Administrativos, que una vez informados son devueltos a los efectos, a modo de ejemplo en el 2014, las comunicaciones respecto:

- de la acción de repetición en virtud del Art. 25 de la Constitución.
- de incumplimientos contractuales.
- del M.E.F., Tesorería General de la Nación, informando el pago realizado con motivo de las sentencias de condena recaídas o por transacciones alcanzadas (art. 400 C.G.P. antes de la sanción de la ley 19.090) a diciembre 2014.

Tramitados fuera del Poder Judicial:

Dentro de esta categoría se encuentran los asuntos tramitados en las distintas reparticiones administrativas del Estado como por ejemplo:

- Acciones ante la A.G.E.S.I.C. – Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (datos personales e información pública) Ley N° 18.331 y 18.381.
- Audiencias en el M.T.S.S. de reclamaciones salariales de personal tercerizado por la Corporación, realizadas en Montevideo así como en el resto del país.
- Recurso de Revocación y Jerárquico presentado ante el Poder Ejecutivo – M.E.F. (expediente administrativo N° 260/2014), recurso partida presupuestal art. 64 de la Ley N° 18719.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

ASUNTOS (TOTAL)	CANTIDAD
Tramitados	168
Archivados	131
Ingresados 2014	14
En trámite al 31.12.2014	37

En **Anexo VII** se adjunta planilla y gráfico de las acciones de nulidad ingresadas por año al Servicio.

Como se mencionara en el apartado: “Procesos en los que somos actores”, página 7, se desarrolla a continuación el referido asunto:

- **PODER JUDICIAL – S.C.J. C/ M.E.F. Acción de Nulidad”**
Ficha: 657/2014, que se presenta contra el acto administrativo de fecha 3/2/2014 dictado por la Dirección General de la secretaria del M.E.F. en el expediente Nro. 44/2014, por el cual dicha dirección comparte lo manifestado por el Dr. Daniel Gaggero, que en su informe concluye que no correspondería habilitar el crédito solicitado por la S.C.J. en virtud de que la posición del Poder Ejecutivo, respecto del artículo 64 de la Ley 18.719 impide el pago de las diferencias solicitadas y además no fue declarado inconstitucional.

Con fecha 24 de octubre de 2014 contestó la demanda el M.E.F. planteando la recusación de los Ministros del Tribunal, por lo cual se dictó la Resolución S/N de fecha 2 de diciembre de 2014 donde el Tribunal se declaró impedido de conocer en los autos en virtud de configurarse la causal prevista en el art. 784 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil.

Actualmente, los autos se encuentran a la espera de integración del Tribunal.

De los 14 asuntos ingresados al 31/12/2014, la acción de nulidad es presentada contra diversos actos administrativos, entre ellos:

<u>ACTO ADMINISTRATIVO</u>	<u>RECLAMACIÓN REALIZADA POR:</u>
Sanciones a funcionarios del Poder Judicial (Art. 239 Nal. 2 Constitución)	3
Suspensiones a Profesionales Abogados/Escribanos/Procuradores. (Art. 234 Nal. 8, art. 55 Nal. 4 y 5 de la L.O.T.)	4
Concursos	2
Otros Actos Administrativos	5

EFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE ABOGACÍA

Realizadas dichas puntualizaciones, **al 31/12/2014, la Corporación ha sido demandada por U\$S 9.339.293 y que a través de la gestión de este Servicio el Estado solo ha abonado U\$S 629.291, en tanto condenado** (la mayoría responsabilidad objetiva).

La efectividad se traduce en la comparación realizada entre el monto abonado por el Estado cuando resulta condenado al pago contra el monto reclamado en las demandas.

Como se aclaró en informe anterior, **no se trata de una comparación caso a caso, en cuanto a los montos de lo reclamado y lo efectivamente abonado por el Estado, sino respecto al volumen de trabajo, que de forma macro logra reflejar el ahorro que le significa al Estado.**

Los montos fueron relevados desde el año 2010 al 2014.

En **Anexo VIII** se adjuntan los gráficos correspondientes a las comunicaciones realizadas por este Servicio al M.E.F.; y en el **Anexo IX** se visualizan discriminados los montos respecto de lo abonado por concepto de sentencias de condena en Art. 4 de la Ley 15.859 y Art. 24 de la Constitución, así como también se agrega el concepto de los juicios por cobro de pesos de funcionarios judiciales.

Se adjunta en **Anexo X** gráfico correspondiente a la efectividad de este Servicio.

ANEXOS

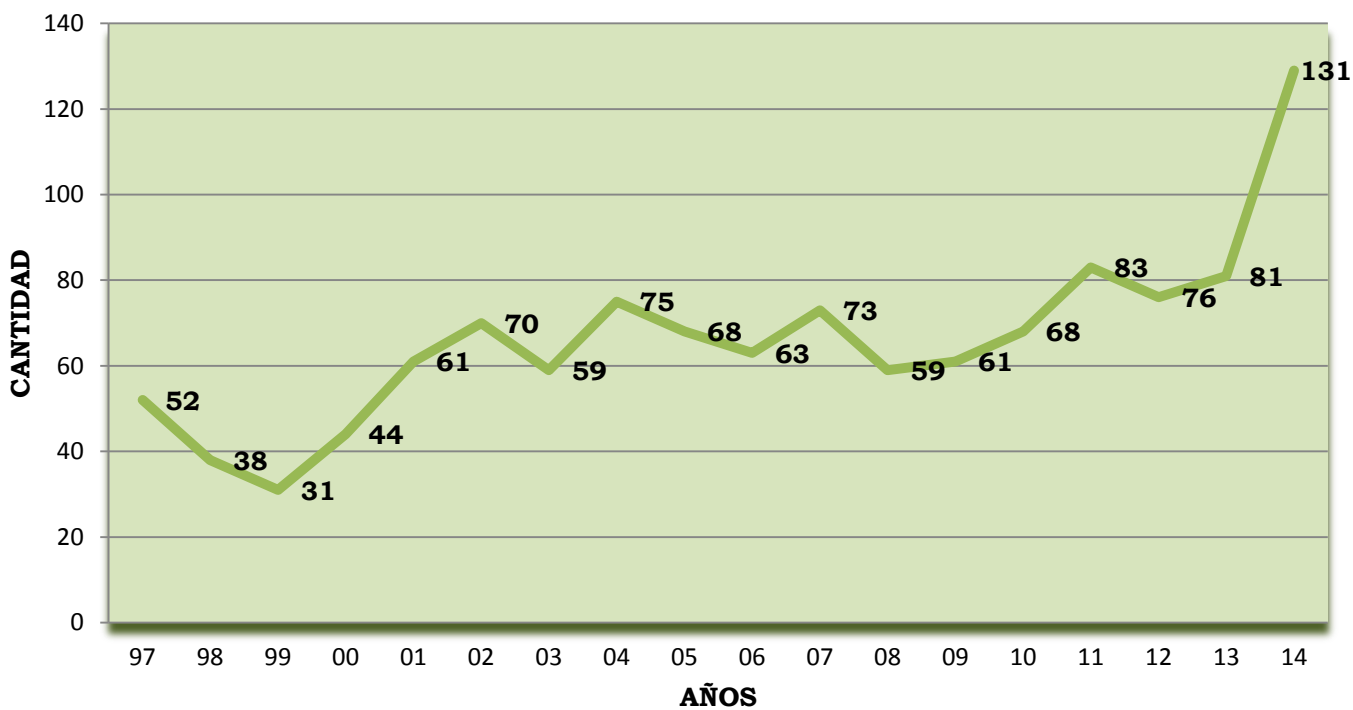
ANEXOS

- ANEXO I:** Demandas y acciones iniciadas por año (Asuntos archivados y en trámite).
- ANEXO II:** Asuntos ingresados en el año 2014, sin computar Conciliaciones.
- ANEXO III:** Detalle de asuntos ingresados en el año 2014.
- ANEXO IV:** Art. 4 ley 15.859 y Art. 24 de la Constitución.
- ANEXO V:** Asuntos ingresados en el interior del país.
- ANEXO VI:** Astreintes activas y archivadas al 2014.
- ANEXO VII:** Acciones de nulidad ingresadas por año.
- ANEXO VIII:** Montos totales comunicados al M.E.F. por diversos conceptos.
- ANEXO IX:** Montos abonados por sentencia de condena art. 4 ley 15.859 y art. 24 Constitución Nacional.
- ANEXO X:** Efectividad del Servicio.

ANEXO I

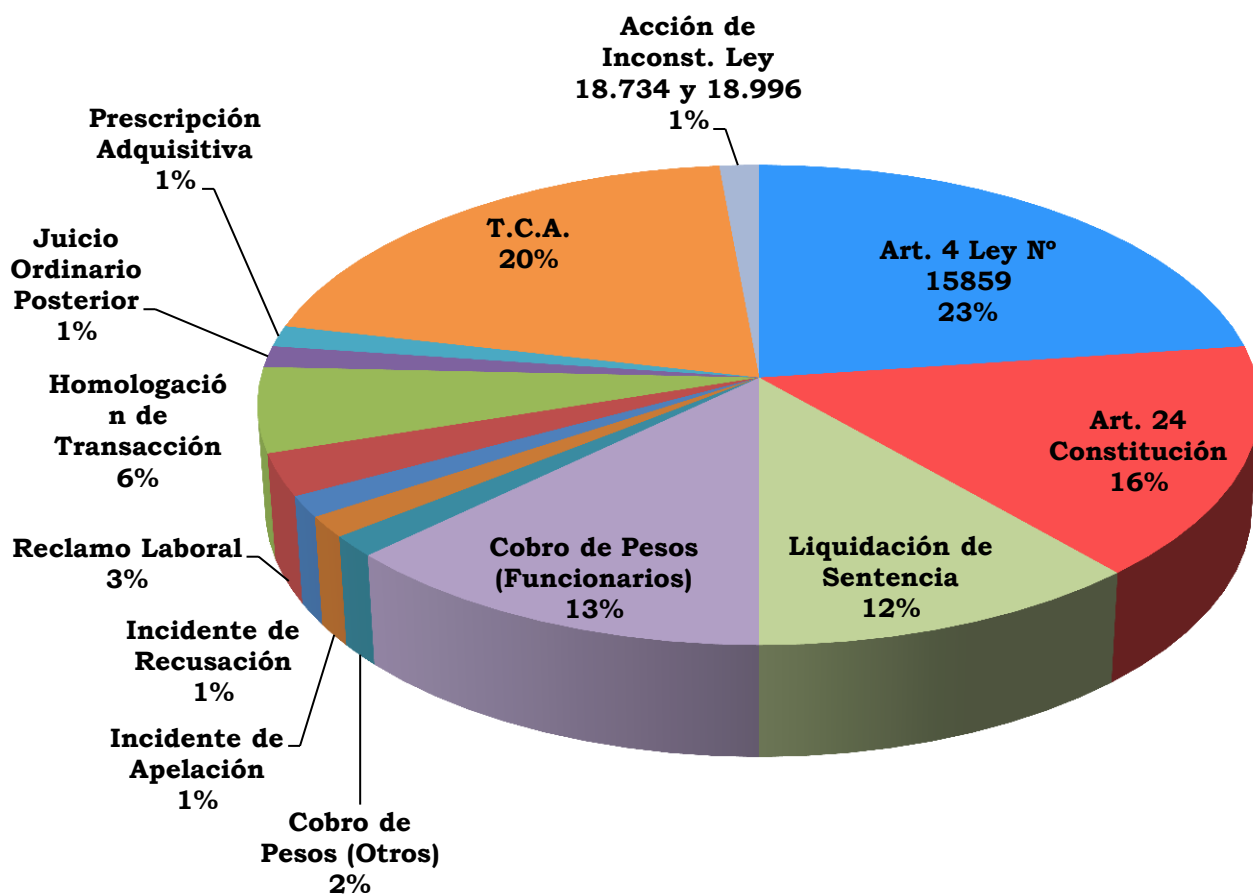
DEMANDAS, ACCIONES Y CONCILIACIONES

Año	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	TOTAL
Cant. Asuntos	48	52	38	31	44	61	70	59	75	68	63	73	59	61	68	83	76	81	131	1241



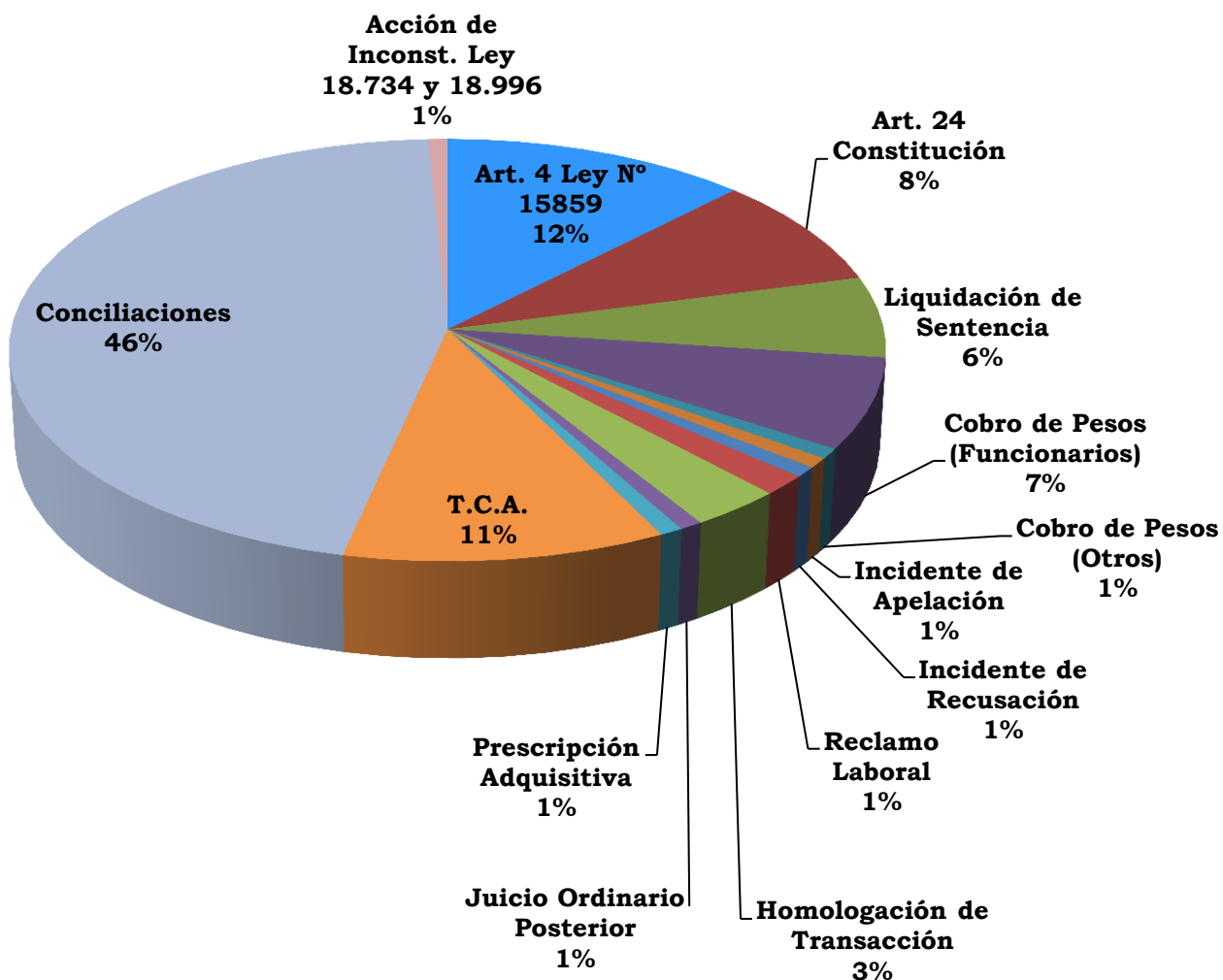
ANEXO II

ASUNTOS INGRESADOS EN EL AÑO 2014, SIN
COMPUTAR CONCILIACIONES



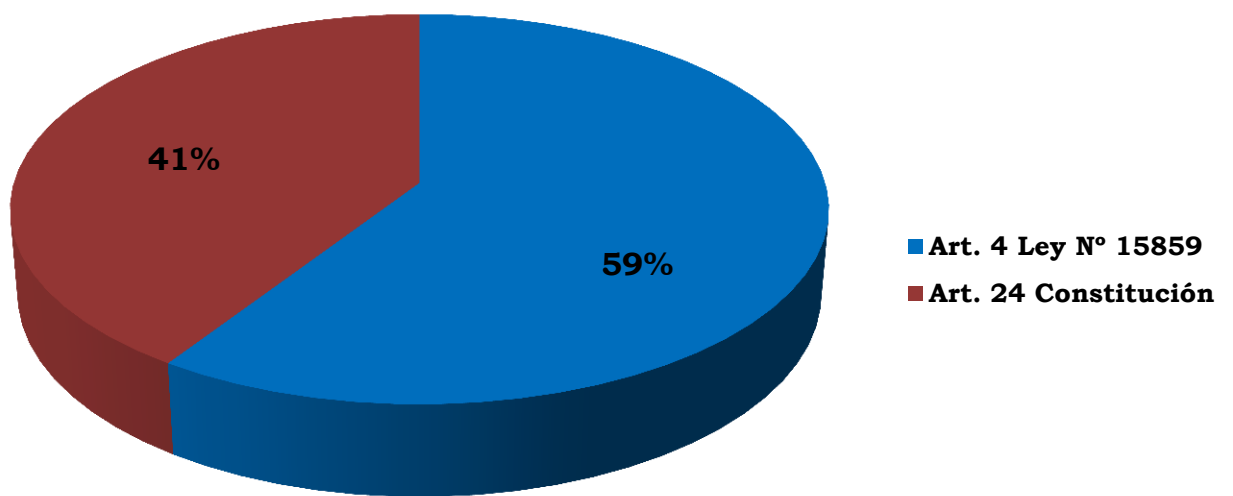
ANEXO III

DETALLE DE ASUNTOS INGRESADOS EN EL AÑO 2014



ANEXO IV

ART. 4° LEY 15.859 Y ART. 24 CONSTITUCIÓN
PORCENTAJE ASUNTOS INGRESADOS EN EL AÑO 2014



ANEXO V

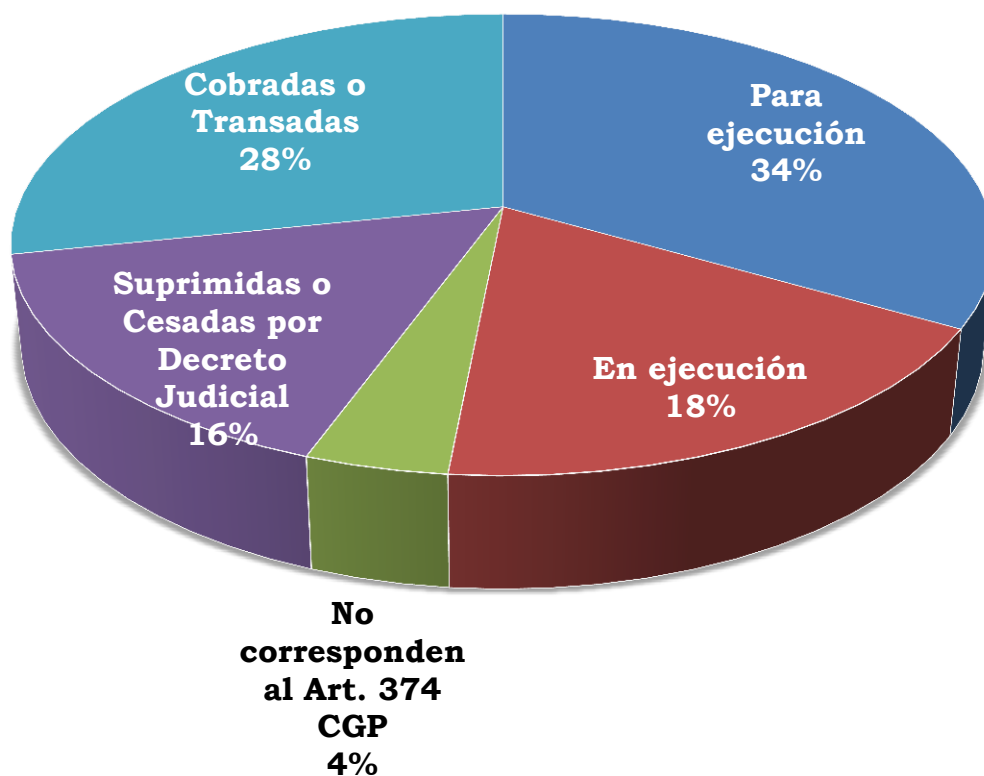
ASUNTOS INGRESADOS DEL INTERIOR DEL PAÍS POR AÑO

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Cantidad de Asuntos	8	7	4	8	9	4	9	9	58



ANEXO VI

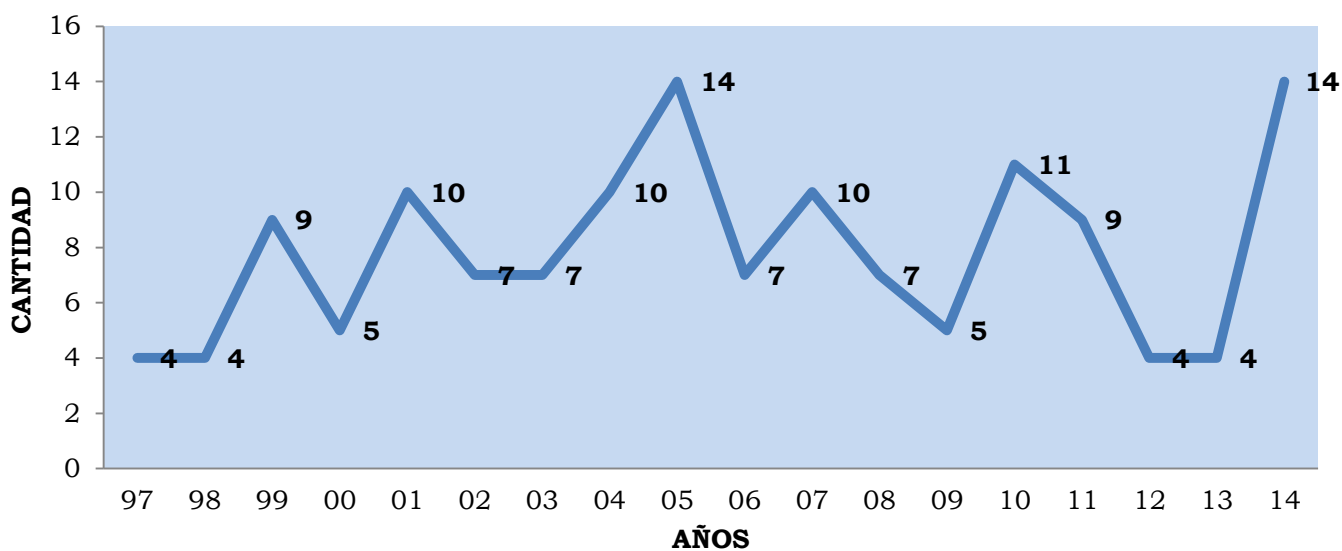
ASTREINTES ACTIVAS Y ARCHIVADAS A DICIEMBRE
2014



ANEXO VII

ACCIONES DE NULIDAD INGRESADAS POR AÑO

Año	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	TOTAL
Cant. Asuntos	27	4	4	9	5	10	7	7	10	14	7	10	7	5	11	9	4	4	14	168

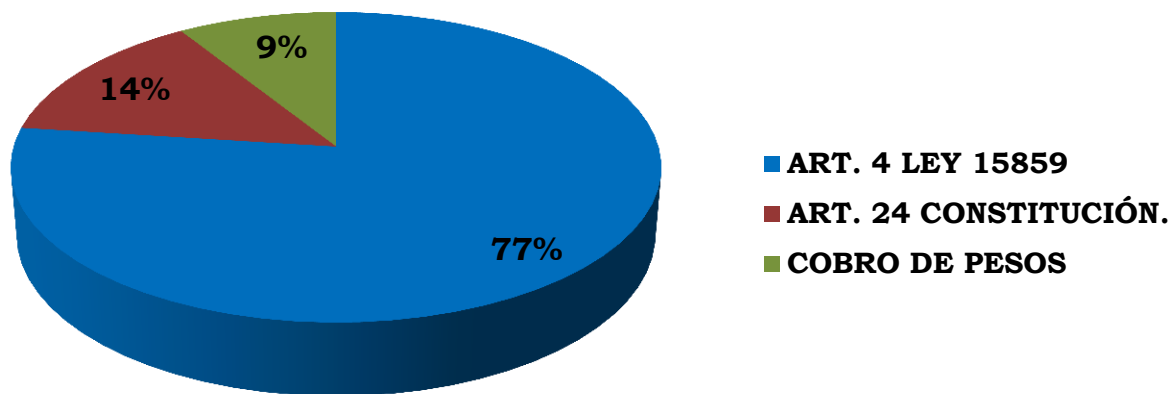


ANEXO VIII

MONTOS TOTALES COMUNICADOS AL M.E.F. POR
DIVERSOS CONCEPTOS AL 31/12/2014

ART. 24 CONSTITUCIÓN	ART. 4 LEY 15.859	COBRO DE PESOS
TOTAL ABONADO	TOTAL ABONADO	TOTAL ABONADO
U\$S 64.591	U\$S 344.278	U\$S 38.038

PORCENTAJE - MONTOS ABONADOS POR TIPO DE JUICIO

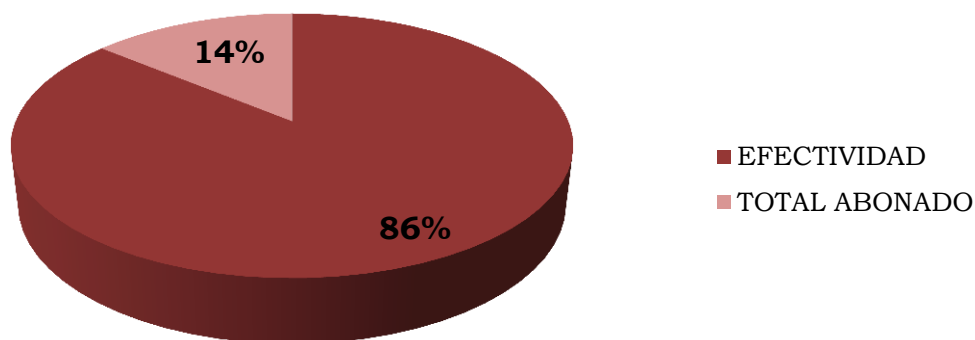


ANEXO IX

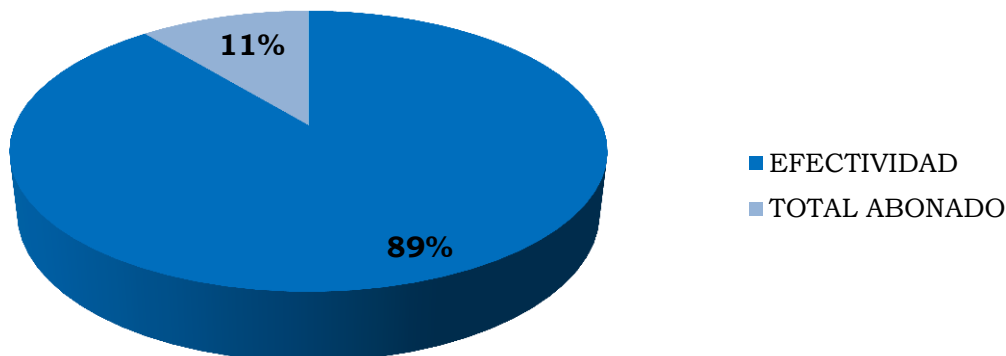
ART. 4 LEY N° 15.859 Y ART. 24 DE LA CONSTITUCIÓN
MONTOS DESDE 1.1.2014 AL 31.12.2014

ART. 24 CONSTITUCIÓN		ART. 4 LEY 15.859	
TOTAL RECLAMADO	TOTAL ABONADO	TOTAL RECLAMADO	TOTAL ABONADO
U\$S 469.378	U\$S 64.591	U\$S 3.175.444	U\$S 344.278
EFECTIVIDAD U\$S 404.787		EFECTIVIDAD U\$S 2.831.166	

EFECTIVIDAD – ART. 24 CONSTITUCIÓN



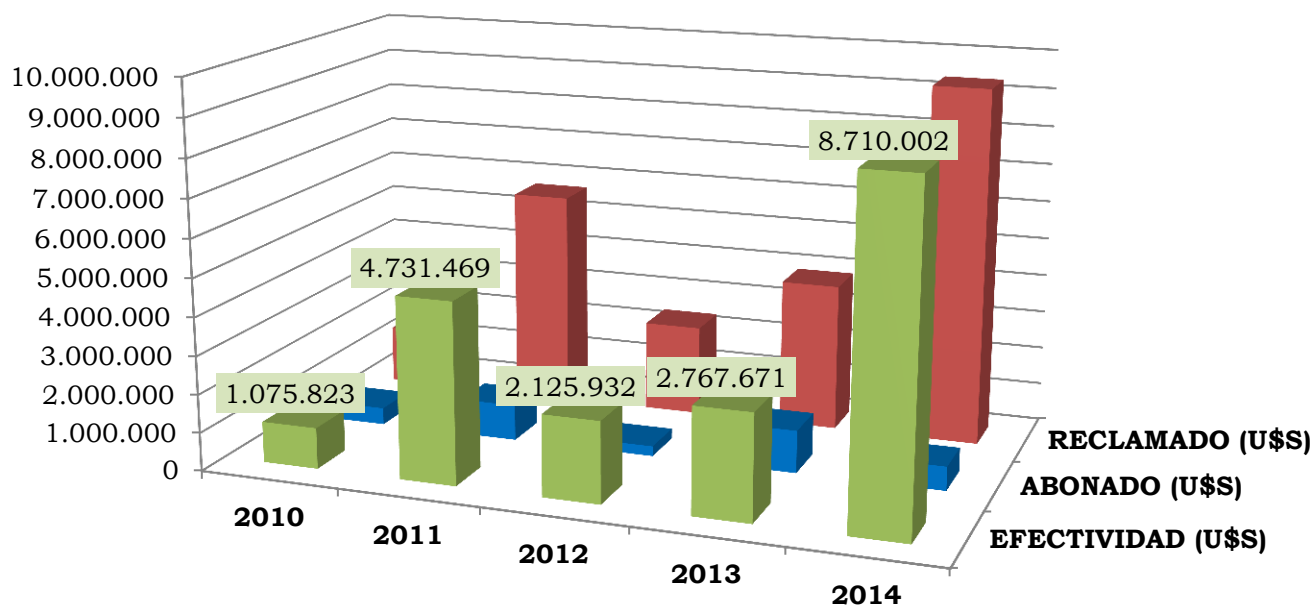
EFECTIVIDAD – ART. 4 LEY 15859



ANEXO X

EFFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE ABOGACÍA

	2010	2011	2012	2013	2014	TOTALES
RECLAMADO (U\$S)	1.520.753	5.672.767	2.388.989	3.883.898	9.339.293	22.805.700
ABONADO (U\$S)	444.930	941.298	263.057	1.116.227	629.291	3.394.803
EFFECTIVIDAD (U\$S)	1.075.823	4.731.469	2.125.932	2.767.671	8.710.002	19.410.897



- **EFFECTIVIDAD (U\$S)**
- **ABONADO (U\$S)**
- **RECLAMADO (U\$S)**